

Marca «Northern Telecom», modelo V1243.

Características:

Primera: 15.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

24575 RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «Bull», modelos DMU 1965, fabricada por «Bull Transac».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte «Honeywell Bull, Sociedad Anónima», con domicilio social en Arturo Soria, 107, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «Bull Transac», en su instalación industrial ubicada en Villeneuve D'Ascq (Francia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central de Electrotecnia, mediante informe con clave 87054238, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA87593M453719, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe, GPA-0355, con caducidad el día 20 de julio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 20 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Bull», modelo DMU 1965.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Gráfica.

Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

24576 ORDEN de 1 de octubre de 1987 por la que se considera incluida en zona de preferente localización industrial agraria y se aprueba el proyecto definitivo para perfeccionar una Central hortofrutícola en Carlet (Valencia), promovido por la «Cooperativa Agrícola San Bernardo, S. C. L.», APA 97.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, sobre la petición formulada por la «Cooperativa Agrícola San Bernardo, Sociedad Cooperativa Limitada», APA 97 (CIF: F-46025037), para perfeccionar una Central hortofrutícola establecida en Carlet (Valencia), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y Decreto 1951/1973, de 26 de julio

(APA), y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar incluido en zona de preferente localización industrial agraria el perfeccionamiento de referencia, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y Decreto 1951/1973, de 26 de julio (APA).

Dos.—Conceder a la citada Empresa para tal fin los beneficios solicitados aun vigentes entre los relacionados en el artículo 3.º y en el apartado 1 del artículo 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en la cuantía máxima que en el mismo se expresa, excepto el relativo a expropiación forzosa que no ha sido solicitado.

Tres.—Aprobar el proyecto técnico presentado con un presupuesto, a efectos de concesión de beneficios, de 29.348.000 pesetas.

Cuatro.—Asignar para la ejecución de dicho proyecto, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.09.771, del ejercicio económico de 1987, Programa 822-A, «Comercialización, Industrialización y Ordenación Agroalimentaria», una subvención equivalente al 20 por 100 del presupuesto que se aprueba, la cual alcanzará, como máximo, la cantidad de 5.869.600 pesetas.

Cinco.—Conceder un plazo hasta el día 31 de diciembre de 1987 para que la Empresa beneficiaria justifique las inversiones efectuadas en la realización de las obras e instalaciones previstas en el proyecto que se aprueba y realice la inscripción en el correspondiente Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias.

Seis.—Hacer saber que, en caso de posterior renuncia a los beneficios otorgados o incumplimiento de las condiciones establecidas para su disfrute, se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones o subvenciones ya disfrutadas. A este fin, quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos o instalaciones de la Empresa titular, por el importe de dichos beneficios o subvenciones, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de octubre de 1987.—P. D. (Orden de 15 de enero de 1980), el Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

24577 ORDEN de 27 de octubre de 1987 por la que se convoca concurso de méritos para la concesión de ayudas a la realización de diversos trabajos sobre la Administración Pública en España e Hispanoamérica durante la Ilustración.

En el marco de las actividades previstas para la conmemoración «Carlos III y la Ilustración» y al objeto de lograr un mayor conocimiento y difusión de los importantes cambios y realizaciones que experimentó la Administración Pública durante la Ilustración,

Este Ministerio convoca concurso de méritos para la concesión de las siguientes ayudas:

A) Ayudas a la finalización de tesis doctorales relacionadas con la Administración Pública en España e Hispanoamérica durante la Ilustración.

B) Ayudas para la realización de estudios sobre diferentes aspectos de la Administración Pública y la Ilustración.

La concesión de estas ayudas se regirá por las siguientes bases:

A) Ayudas a la finalización de tesis doctorales:

1. Conceder dos ayudas de 250.000 pesetas cada una para la finalización de tesis doctorales sobre temas relacionados con la Administración Pública de España e Hispanoamérica durante la Ilustración.

2. Podrán acceder a estas ayudas los doctorandos españoles o iberoamericanos residentes en España que vayan a leer su tesis entre la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden y el 1 de octubre de 1988.

3. Una vez leída se deberá hacer entrega de la tesis antes del 15 de octubre de 1988. Junto con la tesis se deberá entregar un resumen de la misma, de un máximo de 10 folios y copia del acta del Tribunal calificador de la tesis, o certificados en la que se haga